



DECRETO ALCALDICIO N°

0000639

LITUECHE, 24 DE MAYO DE 2018.-

"SERVICIO DE MANTENCION PLANTA DE
TRATAMIENTO, ESCUELA QUELENTARO".

DE: 0461.-
24/05/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Mantenimiento.
- El Memorándum Interno N° 14, de fecha 18/05/2018 del Jefe Daem, solicitando la mantención de Planta de tratamiento de la Escuela, por los meses de mayo a agosto.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención.
- La necesidad de realizar esta mantención para evitar una emergencia sanitaria.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que no se cuenta con el personal ni el equipamiento necesario para realizar esta labor.
- Que el servicio privilegia materias de alto impacto social (desarrollo local).
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA**, cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09/05/2018 que autoriza la firma por orden del señor alcalde a la administradora municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para **SERVICIO DE MANTENCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO ESCUELA QUELENTARO**.

SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA	76.424.106-1	\$ 595.000.-	Quinientos noventa y cinco mil pesos.- Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada Otros, con cargo a los Recursos de Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

